

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES**  
**Informe de Auditoría**  
**a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**  
**del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007**

**Guatemala, mayo de 2008**

## ÍNDICE

<b>Instituto Nacional de Bosques</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	626
- Antecedentes	626
- Objetivos de Auditoría	627
- Alcance de Auditoría	628
Dictamen	629
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	630
Informe Relacionado con Control Interno	641
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	648
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	656
Funcionarios Responsables	657

## RESUMEN GERENCIAL

### ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Bosques, fue creado a través del Decreto No. 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, es una entidad estatal, autónoma, descentralizada con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; es el órgano de dirección y autoridad competente del sector público agrícola, en materia forestal.

Las atribuciones principales del Instituto son las siguientes: ejecutar las políticas forestales; promover y fomentar el desarrollo forestal del país mediante el manejo sostenible de los bosques, la reforestación, la industria y la artesanía forestal, basada en los recursos forestales, la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas; otorgar el uso de las concesiones y las licencias de aprovechamiento de productos forestales; desarrollar programas y proyectos para la conservación de bosques, etc..

La estructura administrativa esta integrada por la Junta Directiva y la Gerencia. La Junta Directiva esta representada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Finanzas Públicas, Asociación Nacional de Municipalidades, Escuela Nacional Central de Agricultura, Cámara de Industria, de la Universidades, y Organizaciones No Gubernamentales.

Mediante Acuerdo Gubernativo No. 603-2006 de fecha 15 de diciembre de 2006, se le asignó para el ejercicio fiscal 2007, un presupuesto de Q58,225,000.00, el cual tuvo modificaciones por la cantidad de Q8,336,165.00, para un presupuesto vigente de Q66,561,165.00, del cual se ejecutaron egresos por un total de Q61,875,762.61, quedando un saldo por devengar de Q4,685,402.39.

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad, legalidad y legitimidad de las cifras expresadas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado a la Liquidación de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, formulado por el Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

### Específicos

Evaluar la estructura del control interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar las posibilidades de irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

## ALCANCE DE AUDITORÍA

### Control Interno

Se evaluaron las operaciones financieras y se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, registros de operaciones procedimientos que generan la información financiera.

Se evaluaron los informes y trabajo desarrollado por la Unidad de Auditoría Interna.

Se evaluó el nivel de riesgo inherente, nivel de riesgo de control y se determinó el nivel de riesgo de detección.

Se evaluó la ejecución presupuestaria orientada al análisis de los resultados y efectos de los programas presupuestarios.

### Ingresos

Con base a la ejecución presupuestaria de la entidad examinada, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos aplicando los procedimientos siguientes.

Se verificó que los ingresos privativos, hayan sido percibidos y registrados de conformidad con la base legal que los establece.

Se verificaron las conciliaciones bancarias durante el periodo 2007, para comprobar los movimientos de efectivo por los ingresos percibidos y sus intereses devengados.

Se verificó que hayan sido ingresados íntegra y oportunamente a las cuentas del Instituto.

Se evaluó el porcentaje establecido en la planificación, aplicando el criterio de importancia relativa, para establecer la razonabilidad del ingreso por rubro.

### Egresos

Con base en la ejecución presupuestaria, se aplicaron criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para cada grupo de egresos.

Se examinó el porcentaje establecido en la evaluación de control interno y los riesgos inherente y de control, aplicando el criterio de importancia relativa, a manera de establecer la razonabilidad de los egresos por programa y grupo de gasto.

### Modificaciones Presupuestarias

Se examinaron las modificaciones al presupuesto de la entidad, verificando su cumplimiento con base al Manual de Modificaciones Presupuestarias y la Ley Orgánica del Presupuesto.

Disponibilidad en efectivo de caja y bancos

Se verificó la razonabilidad y legitimidad de los saldos de efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre de 2007.



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## DICTAMEN

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Bosques  
Ciudad

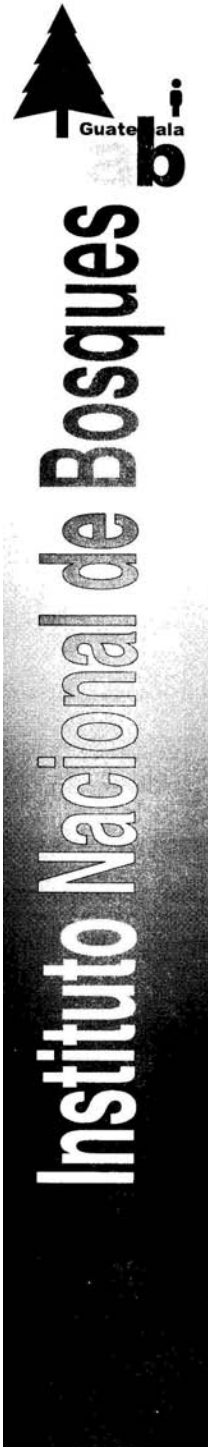
Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, al 31 de diciembre de 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Bosques al 31 de diciembre de 2007, y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



Balances General  
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES-INAB-  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (1)  
 Expresado en Quetzales (2)

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 Activo Corriente (Circulante)		2100 Pasivo Corriente	
1110 Activo Disponible		2110 Cuentas por Pagar a Corto Plazo (10)	
1112 Bancos (3)	18,800,465.36	2113 Gastos del Personal a Pagar	62,195.31
Total de Activo Disponible	18,800,465.36	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	11,855.33
1130 Activo Exigible		Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	74,050.64
1133 Anticipos (4)	103,773.50	Total de Pasivo	74,050.64
Total de Activo Exigible	103,773.50	3000 PATRIMONIO (11)	
Total de Activo Corriente (Circulante)	18,904,238.86	3200 Patrimonio Institucional	
1200 Activo no Corriente (Largo Plazo)		3210 Capital Social e Institucional	
1210 Inversiones Financieras a Largo Plazo		3211 Capital o Patrimonio	608,814.89
1215 Fondo en Garantías (5)		3212 Resultado del Ejercicio (14)	(5,861,621.31)
Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,000,000.00	3213 Resultados Acumulados de los Ejercicios	12,348,907.06
1220 Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo		3213 Para Garantías Crediticias Forestales	10,000,000.00
1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo (6)	9,735.59	3213 Transferencias de Capital	19,964,352.00
Total de Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo	9,735.59	Total de Capital Social e Institucional	37,288,452.65
1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) (7,8)		Total de Patrimonio Institucional	37,288,452.65
1231 Propiedad y Planta en Operación	303,800.00	Total de Patrimonio	37,288,452.65
1232 Maquinaria y Equipo	20,684,874.24		
1233 Construcciones en Proceso	275,832.50		
1235 Equipo Militar y de Seguridad	18,839.66		
1236 Animales	600.00		
1237 Otros Activos Fijos	6,286,108.65		
1271 Depreciaciones Acumuladas	(19,358,130.51)		
Total de Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	8,211,775.47		
1240 Activo Intangible (8)			
1240 Activo Intangible	282,944.46		
1272 Amortización Acumulada	(46,191.48)		
Total de Activo Intangible (Largo Plazo)	236,752.98		
Total de Activo no Corriente (Largo Plazo)	18,458,254.44		
SUMA ACTIVO	37,362,503.30	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	37,362,503.30

Ing. Luis Emilio Barrera G.  
 Gerente

Lic. Luis Alberto López E.  
 Auditor Interno

Lic. Hector Celso Revoloro Quevedo  
 Coordinador Administrativo y Financiero

P.C. Manuel Osvaldo George Roldán  
 Coordinador Financiero

“MAS BOSQUES PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA”

# Instituto Nacional de Bosques



Estado de Resultados  
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (1)

Expresado en Quetzales (2)

5000 Ingresos					
5100 Ingresos Corrientes					
5120 Ingresos no Tributarios				58,224,374.17	
5122 Tasas				6,450,755.39	
5126 Multas					
5129 Otros Ingresos no Tributarios		5,333,417.12			
		93,682.65			
		1,023,655.62			
5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública				13,280,620.23	
5141 Venta de Bienes		26,102.64			
5142 Venta de Servicios		13,254,517.59			
5160 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad				1,618,998.55	
5161 Intereses		1,618,998.55			
5170 Transferencias Corrientes Recibidas				36,874,000.00	
5172 Transferencias Corrientes del Sector Público		36,874,000.00			
6000 Gastos					63,885,995.48
6100 Gastos Corrientes					37,077,110.88
6110 Gastos de Consumo					
6111 Remuneraciones		25,893,910.49			
6112 Bienes y Servicios		8,177,376.48			
6113 Depreciación y Amortización		3,005,823.71			
6120 Intereses, Comisiones y otras Rentas de la Propiedad				717,366.00	
6124 Otros Alquileres		717,366.00			
6150 Transferencias Corrientes Otorgadas					21,570,458.55
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado		928,036.69			
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público		7,681,385.04			
6153 Transferencias Otorgadas al Sector Externo		12,961,036.82			
6160 Transferencias de Capital					4,521,060.25
6161 Transferencias de Capital al Sector Privado		4,521,060.25			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (14)</b>					<b>(5,661,621.31)</b>

*[Signature]*  
 P.C. Manuel Osvaldo George Roldán  
 Coordinador Financiero



Lic. Hector Leonides Ravellio Quevedo  
 Coordinador Administrativo



Lic. Luis Alberto López E.  
 Auditor Interno



Ing. Luis Ernesto Barrera G.  
 Gerente

**“MAS BOSQUES PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA”**





# Instituto Nacional de Bosques

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 (Nota 1)

Expresado en Quetzales (Nota 2)

Código	Descripción	Aprobado Inicial	Modificaciones Ampliaciones	Vigente	Devengado	Recaudado / Pagado	Salidos por devengar / pagar
11000	INGRESOS POR CLASE Ingresos no tributarios	5,510,000.00	-	5,510,000.00	6,450,755.39	6,450,755.39	940,755.39
13000	Venta de bienes y servicios de la administración pública	12,415,000.00	-	12,415,000.00	13,280,620.23	13,280,620.23	865,620.23
15000	Renta de la propiedad	800,000.00	-	800,000.00	1,618,968.55	1,618,968.55	818,968.55
16000	Transferencias corrientes del M.A.G.A.	37,000,000.00	754,000.00	37,754,000.00	36,874,000.00	36,874,000.00	(880,000.00)
17000	Transferencias de Capital	-	3,994,352.00	3,994,352.00	3,994,352.00	3,994,352.00	-
23000	Diminución de otros activos financieros	2,500,000.00	3,587,813.00	6,087,813.00	-	-	(6,087,813.00)
	<b>TOTAL INGRESOS (12)</b>	<b>58,225,000.00</b>	<b>8,336,165.00</b>	<b>66,561,165.00</b>	<b>62,218,726.17</b>	<b>62,218,726.17</b>	<b>(4,342,438.83)</b>
000	EGRESOS POR GRUPO Servicios personales	25,953,391.00	1,466,966.00	27,420,357.00	25,893,910.49	25,893,910.49	1,526,478.51
100	Servicios no personales	7,870,434.00	(1,640,377.00)	6,230,057.00	5,424,233.71	5,424,233.71	805,823.29
200	Materiales y suministros	5,252,810.00	(1,515,482.00)	3,737,328.00	3,470,508.77	3,470,508.77	266,809.23
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	-	2,439,843.00	2,439,843.00	1,027,269.49	1,027,269.49	1,412,573.51
400	Transferencias corrientes	18,522,301.00	3,590,841.00	22,113,142.00	21,570,458.55	21,570,458.55	542,683.45
500	Transferencias de Capital	826,064.00	3,994,352.00	4,820,416.00	4,521,060.25	4,521,060.25	69,355.75
	<b>TOTAL EGRESOS (13)</b>	<b>58,225,000.00</b>	<b>8,336,165.00</b>	<b>66,561,165.00</b>	<b>61,907,441.26</b>	<b>61,907,441.26</b>	<b>4,653,723.74</b>
	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO (16)</b>				<b>311,284.91</b>		<b>311,284.91</b>

*[Signature]*  
P. C. Manuel Osvaldo Goerge Roldán  
Coordinador Financiero

*[Signature]*  
Lic. Hector Leal  
Coordinador Administrativo y Financiero

*[Signature]*  
Lic. Luis Alberto López E.  
Auditor Interno

*[Signature]*  
Ing. Luis Ernesto Barrera G.  
Gerente



**"MAS BOSQUES PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA"**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados Financieros corresponden a la entidad denominada INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

### NOTA No. (1) PERÍODO CONTABLE

El período contable o ejercicio financiero que rige las operaciones en Los Estados de Liquidación, Situación, y Superávit del INAB, inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, (Decreto 101-96 Ley Forestal Capítulo III, artículo 23).

### NOTA No. (2) UNIDAD MONETARIA.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros están expresadas en Quetzales.

### NOTA No. (3) CAJA Y BANCOS

El saldo que refleja este rubro está integrado por once (11) cuentas monetarias, registradas en BANGUAT, BANRURAL, y G & T CONTINENTAL, que asciende a

Q. 18, 800,465.36. y se integra de la siguiente manera:

CAJA Y BANCOS ( DEPÓSITOS )		-
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES	* 1121847	4,625,281.42
DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR REFORESTACIÓN	* 1127497	137,101.93
INCENTIVOS FISCALES Y FORESTALES	* 1127505	649,349.21
INAB HONORARIOS	** 3033056470	211,714.60
INAB FUNCIONAMIENTO	** 3033315485	183,293.07
FONDO FORESTAL PRIVATIVO INAB	** 3033330062	4,770.90
INAB 10% PINPEP	** 3264018300	454,474.02
INAB PINPEP INCENTIVOS	** 3340002981	-
GARANTÍAS CREDITICIAS INAB	** 3099034056	63,639.51
INAB FORT PROG. INCENTIVOS PEQUEÑOS PROP.	** 3033467360	391,572.25
BOSQUES MOD. MANEJO FORES.	** 3033467360	391,572.25
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INVERSION)	*** 6637275	<u>12,079,268.45</u>
* Banco de Guatemala		
** Banco de Desarrollo Rural		
*** Banco G & T Continental		



Se indica que al saldo en libros al 31/12/2007 de la Cta. No. 3033056470 a nombre de Inab Honorarios se encuentra pendiente de debitar las nóminas de pago de honorarios correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2007, de las siguientes personas:

Víctor Manuel Vásquez Tajtaj	Diciembre	3, 574.60
Juan Enrique Velásquez Godínez	Diciembre	5, 578.20
Marvin Bartolomé Gómez López	Noviembre	5, 305.48
Marvin Bartolomé Gómez López	Diciembre	<u>5, 305.48</u>
<b>Total</b>		<b><u>19, 763.76</u></b>

Cabe mencionar que el total de Q. 19, 763.76 ya se encuentra pagado en el SICOIN.

**NOTA No. (4) ANTICIPOS**

Corresponde al valor del anticipo entregado al Ing. Juan José Lozano Rodas, s/contrato administrativo No. 477-2007; por la construcción de la Dirección Regional VIII que se encuentra ubicada en el municipio de San Francisco, del departamento de Petén. De conformidad con el artículo No. 58 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 34 de su Reglamento.

Valor del contrato de construcción No. 477-07	794,500.00	
Anticipo otorgado del 20% sobre el valor del contrato		158,900.00
Primer pago por el grado de avance del 20.03%	(159,167.93)	(31,833.59)
Segundo pago por el grado de avance del 14.66 %	<u>(116,464.57)</u>	<u>(23,292.91)</u>
Saldos al 31/12/2007	<u>518,867.50</u>	<u>103,773.50</u>

**NOTA No. (5) GARANTÍAS CREDITICIAS FOMENTO**

De acuerdo al artículo 114, del Decreto Legislativo No. 101-96, Ley Forestal, el fondo de Diez Millones (Q. 10,000,000.00) está respaldando el programa de Garantías Crediticias, según convenio con BANRURAL, el cual promueve la actividad forestal en los pequeños propietarios.

**NOTA No. (6) CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO**

Valor de los faltantes determinados al señor Jorge Arturo Williams Valdez Ex-delegado Administrativo de la Región III (Zacapa), por un monto de Q. 9,735.99. (Proceso Judicial en Trámite). Existe denuncia en el Ministerio Público de Zacapa.

**NOTA No. (7) COSTO HISTÓRICO**

Los activos adquiridos por el INAB, se registraron al costo de adquisición.



**NOTA No. (8) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Comprende todos los Activos Fijos (netos) de la institución registrados al 31/12/2007, por Q. 8,211,775.47.

1230	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN			303,800.00	8,211,775.47
	INSTALACIONES		178,800.00	178,800.00	
	Casa prefabricada para albergar las instalaciones del CINFOR.		178,800.00		
	OBRAS URBANÍSTICAS		125,000.00		
	Estatua que representa la Ceiba Nacional, ubicada en el área verde Plaza la Ceiba, zona 13 ciudad Guatemala, según convenio realizado entre la municipalidad de Guatemala y el INAB.		125,000.00		
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO			2,668,646.47	20,684,874.24
	DE OFICINA Y MUEBLES			2,668,646.47	
	Saldo año 2006.		2,546,127.57		
	(+) Alzas año 2007.		165,978.00		
	(-) Bajas año 2007.		(43,459.10)		
	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO			765,374.05	
	Saldo año 2006.		740,964.55		
	(+) Alzas año 2007.		43,584.80		
	(-) Bajas año 2007.		(19,175.30)		
	DE COMUNICACIONES			1,411,215.52	
	Saldo año 2006.		1,398,203.52		
	(+) Alzas año 2007.		13,012.00		
	DE TRASPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN			13,681,954.37	
	Saldo año 2006.		13,720,004.14		
	(+) Alzas año 2007.		482,469.00		
	(-) Bajas año 2007.		(520,518.77)		
	HERRAMIENTAS			340,632.98	
	Saldo año 2006.		346,731.22		
	(+) Alzas año 2007.		1,495.00		
	(-) Bajas año 2007.		(7,593.24)		
	MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO			1,817,050.85	
	Saldo año 2006.		1,672,651.45		
	(+) Alzas año 2007.		187,967.00		
	(-) Bajas año 2007.		(43,567.60)		
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO				275,632.50
	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN. Dirección Regional VIII El Petén.			275,632.50	
	Saldo año 2006.		-		
	(+) Alzas año 2007.		275,632.50		
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD			18,639.69	18,639.69
	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD			18,639.69	
	Saldo año 2006.		21,929.69		
	(-) Bajas año 2007.		(3,090.00)		
1236	ANIMALES			650.00	650.00
	ANIMALES			650.00	
	Saldo año 2006.		650.00		
1237	OTROS ACTIVOS FJOS			66,635.37	6,286,109.65
	EQUIPO DE ALOJAMIENTO			66,635.37	
	Saldo año 2006.		33,705.37		
	(+) Alzas año 2007.		32,930.00		
	MOBILIARIO Y EQUIPO DOMESTICO			383,966.68	
	Saldo año 2006.		387,464.05		
	(+) Alzas año 2007.		11,283.33		
	(-) Bajas año 2007.		(14,780.70)		
	EQUIPO ELECTRICO Y DE ILUMINACIÓN			69,282.04	
	Saldo año 2006.		64,058.10		
	(+) Alzas año 2007.		6,699.99		
	(-) Bajas año 2007.		(1,476.05)		
	EQUIPOS VARIOS			5,766,225.56	
	Saldo año 2006.		6,006,265.14		
	(+) Alzas año 2007.		328,128.76		
	(-) Bajas año 2007.		(568,168.34)		
	(-) Depreciación Acumulada al 31/12/2007				(19,356,130.61)



**NOTA No. (9) ACTIVO INTANGIBLE**

Comprende los Activos Intangibles (netos) de la institución registrados al 31/12/2007, por Q. 236,752.98.

<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>		<u>236,752.98</u>
ACTIVO INTANGIBLE		282,944.46
ACTIVO INTANGIBLE	282,944.46	
Saldo año 2006.	198,040.46	
(+) Alzas año 2007.	<u>84,904.00</u>	
(-) Amortización Acumulada al 31/12/2006		<u>(46,191.48)</u>

**NOTA No. (10) CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**

Esta cuenta corresponde a las retenciones por pagar efectuadas durante el año 2007, por Q. 62, 195.31, se incluye también el IVA de venta de bienes y/o servicios del mes de diciembre 2007, por Q. 11, 855.33.

<b>GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR</b>		<u>62,195.31</u>
<b>IVA RETENIDO DECRETO 20-2006</b>	24,895.49	
Corresponde a las retenciones registradas durante el mes de diciembre 2007		
<b>TIMBRES Y PAPEL SELLADO</b>	835.20	
Correspondiente a la Nómina de Dietas Junta Directiva meses de noviembre y diciembre, pagadas en diciembre de 2007.		
<b>FONDO DE RETIRO</b>	150.00	
Corresponde a retención en los honorarios septiembre 2007 del señor Juan Manuel Rosales, que se dara ingreso en el año 2008. Por no corresponder el pago de dichos honorarios.		
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA EMPLEADOS</b>	28,270.08	
Correspondiente a:		
ISR Honorarios 029 mes de diciembre 2007	21,131.08	
ISR Salarios 022 mes de diciembre 2007	5,955.00	
ISR Nómina Dietas Junta Directiva de noviembre y diciembre, pagadas en diciembre de 2007.	912.00	
Corresponde a retención en los honorarios septiembre 2007 del señor Juan Manuel Rosales, que se dara ingreso en el año 2008. Por no corresponder el pago de dichos honorarios.	<u>272.00</u>	
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA OTROS</b>		
Correspondiente a las facturas especiales pagadas en el mes de diciembre 2007.	4,140.93	
<b>IVA FACTURAS ESPECIALES</b>		
Correspondiente a las facturas especiales pagadas en el mes de diciembre 2007.	<u>3,903.61</u>	
<b>OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
<b>IVA DÉBITO FISCAL</b>		<u>11,855.33</u>
Correspondiente a la venta de bienes y/o servicios del mes de diciembre 2007.	11,855.00	
Correspondiente al diferencial que ocasionan las aproximaciones que realiza la pagina electronica de Bancasat, al efectuar los pagos mensuales.	<u>0.33</u>	

**NOTA No. (11) PATRIMONIO**

El patrimonio total de la institución asciende a la cantidad de Q.37, 288,452.66, y se encuentra integrado de la siguiente forma:

<b>3211 CAPITAL O PATRIMONIO</b>		606,814.89
Corresponde a las alzas al inventario, por compra y traslados de Activos realizada en el año 2007.		
	606,814.89	
<b>3212 RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		(5,661,621.31)
Es el resultado de equiparar los ingresos con los egresos presupuestarios del año 2006.		
Ingresos	58,224,374.17	
(-) Egresos	(63,885,995.48)	
<b>3212 RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>		12,348,907.08
Comprende el saldo acumulado de los resultados de años anteriores, los cuales iniciaron en 1997.		
Saldo Año 2006	12,977,538.28	
(+) Resultados del Ejercicio 2005.	(1,812,967.98)	
(+) Capital o Patrimonio año 2005.	1,184,336.78	
(+/-) Ajustes Contables año 2006.	-	
<b>3213 PARA GARANTÍAS CREDITICIAS FORESTALES</b>		10,000,000.00
Comprende el fondo de Diez Millones (Q. 10, 000,000.00) que garantizan el programa de Garantías Crediticias, según convenio con Banrural, el cual promueve la actividad forestal en los pequeños propietarios.		
	10,000,000.00	
<b>3213 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		19,994,352.00
Comprende las transferencias de capital recibidas para el fortalecimiento institucional.		
Aporte otorgado por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, según Acuerdo Ministerial del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación No. 38-2005 de fecha 28 de noviembre de 2005. Que será utilizado para el fortalecimiento de la institución. El cual se integra por compra de equipo durante los años 2006 y 2007, así como un saldo que será utilizado en el año 2006.		
Equipo adquirido 2006.	2,140,271.00	
Equipo adquirido 2007.	211,500.00	
Construcciones de bienes nacionales de uso común. (Dirección regional VIII El Petén).	275,632.50	
Saldo para el año 2007.	1,372,596.50	
Transferencia de capital recibida, a través del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, según Acuerdo Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas No.411-2006 de fecha 27 de diciembre de 2006. Las que serán utilizadas para inversión de la institución, en la construcción de las oficinas centrales de INAB.		12,000,000.00
Transferencia de capital recibida, a través del Ministerio de Finanzas Públicas en concepto de Donación, según Acuerdo Gubernativo No. 556-2006 en el cual se aprueba dicha donación otorgada al Instituto Nacional de Bosques -INAB- por el Reino de los Países Bajos, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento al Programa de Incentivos Forestales para Pequeños Propietarios de Bosques Modelo de Manejo Forestal", conforme a Contrato de Contribución No. 11030 suscrito entre la Ministra de la Cooperación para el Desarrollo de los Países Bajos y el Instituto Nacional de Bosques. Aceptado el 20 de abril de 2005.		3,994,352.00
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>		<u>37,288,452.66</u>



**NOTA No. (12) INGRESOS**

El presupuesto de ingresos vigente al 31 de diciembre 2007 asciende a Q. 66, 561,165.00, que al compararlo con los ingresos percibidos en la misma fecha originó un saldo neto de Q.-4, 342,438.83.

**NOTA No. (13) EGRESOS**

El INAB cuenta con un presupuesto de egresos vigente de Q. 66, 561,165.00, que al compararlo con lo devengado al 31/12/2007 se obtuvo una subejecución de Q. 4, 653,723.74.

**NOTA No. (14) RESULTADO DEL EJERCICIO**

El resultado final de equiparar los Ingresos versus los Egresos Presupuestarios, según el Estado de Resultados al 31/12/2007 constituye un monto desfavorable de Q. -5, 661,621.31, debido a que en el SICOIN aparecen algunos registros, que de forma conceptual son tratados en lo que enmarcan las disposiciones emitidas por el órgano rector para el buen funcionamiento del mismo. Estas se describen a continuación:

La fuente de financiamiento que se deriva del saldo de caja del año 2,006, la cual se encuentra debidamente programada para la ejecución presupuestaria del año 2,007, no aparece registrada como ingresos percibidos del año, porque son ingresos que se percibieron en años anteriores, sin embargo del lado del gasto si se reflejan los egresos presupuestarios que utilizan la mencionada fuente. Por tal motivo se refleja más gasto que ingreso en el año.

Las transferencias de capital recibidas durante el año no forman parte de los ingresos percibidos debido a que el procedimiento contable establece que las mismas se reflejen en la Cta. No 3213 Transferencias de Capital Recibidas. Sin embargo los egresos presupuestarios por Transferencias de Capital si se reflejan como gasto del año.

Los gastos presupuestarios que conllevan la compra de equipo utilizando el grupo de gasto 300 no se reflejan como gastos presupuestarios si no que se refleja en las Cuentas Contables 1230 Propiedad, Planta y Equipo y 1240 Activo Intangible.

La Cuenta. 6113 Depreciación y Amortización se refleja en los gastos y no constituye un gasto del año, ya que el registro que se realiza es únicamente contable y no es originado por un CUR de gasto presupuestario.



**NOTA No. (15) SUPERAVIT PRESUPUESTARIO**

Se toma como base el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 31/12/2007, el que nos refleja un saldo de Q. 311,284.31, al que se le da el siguiente análisis:

	62,218,726.17
(-) <b>Saldo Total de ingresos percibidos año 2007.</b>	
	<u>61,907,441.26</u>
	311,284.91
(+) <b>Saldo Total de egresos devengados año 2007.</b>	
	<u>311,284.91</u>
(+) <b>SALDO DE CAJA AÑO 2006</b>	18,518,903.31
Saldo Programado para la ejecución 2007	6,087,813.00
Saldo Programado para la ejecución 2007 (sustitución de fuente) s/resolución del Ministerio de Finanzas Públicas No. 230	430,000.00
Saldo disponible sin programar.	<u>12,001,090.31</u>
Montos que no se reflejan en el Estado de Resultados, ya que son ingresos percibidos en años anteriores y se encuentra reflejado en el	
(-) <b>ANTICIPOS (Construcciones de bienes nacionales de uso no común).</b>	(103,773.50)
Corresponde al valor del anticipo entregado al Ing. Juan José Lozano Rodas, s/contrato administrativo No. 477-2007; por la construcción de la Dirección Regional VIII que se encuentra ubicada en el municipio de San Francisco, del departamento de Peten. De conformidad con el artículo No. 58 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de	
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2007.</b>	<u><u>18,726,414.72</u></u>

**NOTA No. (16) REVELACIÓN SUFICIENTE**

Se documenta la integración del saldo de cada rubro de los Estados de Liquidación, Situación, y Superávit, y se revelan aspectos importantes a través de las notas a los Estados Financieros.

**NOTA No. (17) NEGOCIO EN MARCHA**

Las cifras expresadas en los Estados Financieros, indican que el INAB en su décimo año de labores alcanzó sus metas y no existe índice alguno que obstaculice su continuidad.





## Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2007

Las cifras que presentan los Estados Financieros, son el resultado de los movimientos financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al finalizar el año 2007, de cada una de las Unidades Ejecutoras de la Institución, transformadas en bienes y servicios.

A través de una serie de indicadores permite conocer lo siguiente:

- a) La situación Financiera y Patrimonial del INAB.
  - El Capital de trabajo disponible es de Q. 18, 830,188.22, los cuales se programarán en el Presupuesto para el Ejercicio 2008.
  - La liquidez al finalizar el año es de un 50.60%
  - El Patrimonio total es de Q. 37, 288,452.66.
  
- b) El nivel de Ejecución del Presupuesto.
  - El Presupuesto se ejecutó en un 93.01%
  - En la Ejecución Presupuestaria se obtuvo un Resultado Desfavorable de Q. -5,661,621.31
  - El Superávit Presupuestario es de Q. 18, 726,414.72. (14).

## INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Bosques  
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Instituto Nacional de Bosques, al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Entidad en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Deficiencia en la elaboración de informes de auditoría interna  
(Hallazgo No.1)
- 2 Deficiencia en archivo de documentación  
(Hallazgo No.2)
- 3 Fondos en garantía depositados en cuenta de ingresos privativos  
(Hallazgo No.3)
- 4 Documentos no válidos  
(Hallazgo No.4)

Guatemala, 30 de mayo de 2008

## HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

### HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

#### Deficiencia en la elaboración de informes de auditoría interna

##### Condición

Los informes elaborados por Auditoría Interna del Instituto Nacional de Bosques, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, no están estructurados de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, norma 4.2 Contenido, indica: "Todo informe de auditoría del sector gubernamental, debe ajustarse a la estructura y contenido que se ha definido en los manuales respectivos. Los informes deben ser presentados de manera objetiva y clara, con suficiente información, que permita al usuario una adecuada interpretación de los resultados. Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe incluir un resumen gerencial que debe contener un extracto que haga referencia a los hallazgos y recomendaciones más relevantes. El cumplimiento con la estructura y contenido que se especifican en el manual de auditoría, es importante para el buen entendimiento de lo que se quiere comunicar."

##### Causa

Falta de aplicación de la norma de control interno gubernamental correspondiente.

##### Efecto

La estructura de los informes no permite interpretar adecuadamente el contenido de los mismos.

##### Recomendación

El Gerente gire instrucciones al auditor interno, para que los informes se elaboren de acuerdo a la estructura contenida en las Normas de Control Interno Gubernamental.

##### Comentarios de la administración

En oficio No. Ref.G.162-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente del INAB, manifiesta: "La deficiencia que se indica de los informes de Auditoría Interna, es la forma en que debería de estructurarse la revelación de los hallazgos en los informes, lo cual se tomo en cuenta de conformidad con la norma 4.2 y se dio cumplimiento de acuerdo a la recomendación dejada en la NOTA DE AUDITORIA No. 01-2008, de fecha 15 de febrero del 2008, que se refiere a la elaboración de los informes de auditoría del sector gubernamental de acuerdo a la estructura y contenido que se ha definido en el manual respectivo, se adjunta copia del memo A.I.0020-2008 de fecha 25 de febrero del año en curso, con el que se convoca al personal de la Unidad de Auditoría Interna para la inducción sobre la estructura y redacción de hallazgos, de conformidad con las normas y guías de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas."

##### Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, toda vez que lo expuesto por la administración, corrobora lo indicado por la comisión de auditoría.

##### Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Auditor Interno, por la cantidad de Q2,000.00.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2****Deficiencia en archivo de documentación****Condición**

La documentación de soporte de las compras de bienes y servicios, mediante el régimen de cotización, así como los expedientes individuales de los empleados que labora para el INAB, estaban incompletos.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.11 Archivos, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndose por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

**Causa**

Falta de control de expedientes, por parte del Jefe de Compras y del Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

**Efecto**

Limita ubicar en forma oportuna la documentación.

**Recomendación**

Que el Gerente gire instrucciones al Departamento Administrativo y al de Recursos Humanos, a efecto que se lleve un control eficiente y ordenado que permita ubicar de forma inmediata la documentación requerida.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. Ref.G.162-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente del INAB, manifiesta: "El INAB es una institución preocupada por mantener sus expedientes correctamente archivados, de tal manera que todos los documentos que correspondan a expedientes del Departamento de Compras se encuentran debidamente ordenados y archivados en un lugar específico ubicado en el área de Proyectos, tenemos entonces, que actualmente cualquier expediente relacionado con el área financiera puede ser ubicado inmediatamente cuando sea necesario; en cuanto a los expedientes de los empleados, debido al continuo manejo que de los mismos se hace, estos se encuentran físicamente en la Planta Central del Instituto en el Departamento de Recursos Humanos a disposición de quien desee o necesite consultarlos."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en vista que al examinar los expedientes del personal que labora para el Instituto, así como los expedientes del Departamento de Compras, se encontraron expedientes con la documentación incompleta, razón por la cual se giraron los oficios CGC-INAB-08-2008 y CGC-INAB-15-2008, de fecha 12 de febrero de 2008 y 10 de marzo de 2008 respectivamente, requiriendo completar la información en los mismos.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de Compras y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3****Fondos en garantía depositados en cuenta de ingresos privados****Condición**

El Instituto Nacional de Bosques percibió durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, la cantidad de Q123,227.35 en concepto de depósitos en garantía. Para el resguardo de los fondos se tiene habilitada la cuenta de depósito monetario No. 112749-7 Depósitos en Garantía por Reforestación, en el Banco de Guatemala; sin embargo, no han cumplido con efectuar los depósitos en dicha cuenta, toda vez que de ese total, depositaron la cantidad de Q104,872.75, a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-033-33006-2, Fondo Forestal Privativo INAB.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 6.8 Control de la Ejecución de Ingresos, indica: "La autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos. Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas."

**Causa**

Falta de control del Jefe Financiero para que los depósitos en garantía, se efectúen en forma adecuada y oportuna.

**Efecto**

Riesgo que pueda darse destino diferente a los recursos provenientes de los depósitos en garantía, por explotación forestal.

**Recomendación**

El Gerente, gire instrucciones al Coordinador Administrativo y Financiero, y al Jefe del Departamento Financiero, para que los recursos, se depositen en las cuentas bancarias específicas, a efecto de llevar un control eficiente y oportuno.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. Ref.G.162-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente del INAB, manifiesta: "Los depósitos que en concepto de garantía por reforestación realizan los usuarios del INAB se registran en la cuenta mencionada debido a que estos se originan en el interior del país, donde no existen agencias del Banco de Guatemala en las cuales se puedan hacer los mismos. Debido a la facilidad que brinda el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y con el objeto de prestarle a los usuarios del INAB un servicio ágil y eficiente se han hecho los depósitos correspondientes a garantía por reforestación en la cuenta mencionada, que corresponde a BANRURAL y de esta manera, no atrasar innecesariamente los trámites administrativos, evitando que los usuarios de los departamentos vengan a la Ciudad de Guatemala a realizar su depósito por garantía. El monto relacionado en el hallazgo que nos ocupa está en proceso de traslado a la cuenta depósitos en garantía del Banco de Guatemala, en la actualidad se están realizando los traslados en forma mensual, una vez establecida la existencia real de los depósitos hechos por los usuarios, de la cuenta de Banrural a la cuenta del Banco de Guatemala."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, toda vez que lo expuesto por la administración corrobora lo indicado por la comisión de auditoría.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe del Departamento Financiero, Tesorero y Auditor Interno, por Q5,000.00 para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 4****Documentos no válidos****Condición**

El INAB registró contablemente seis recibos por la cantidad de Q38,292.00 por concepto de prestación de servicios, emitidos por la Asociación de Rescate y Conservación de Vida Silvestre -ARCAS-.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

**Causa**

Aceptación de documentos que no llenan requisitos legales.

**Efecto**

Riesgo de pérdida de bienes y que se utilicen los saldos de efectivo para actividades distintas a lo presupuestado.

**Recomendación**

Que el Gerente gire instrucciones al Coordinador Administrativo y Financiero, para que verifique los términos de referencia del convenio, y se cumpla con las cláusulas contractuales.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. Ref.G.162-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente del INAB, manifiesta: "Con actas administrativas el Centro de Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza -CATIE-, formalizó la liquidación del período fiscal 2007 haciendo efectivo los depósitos de los saldos disponibles, así como los intereses generados por los fondos trasladados. De igual forma se formalizó a través de acta administrativa, el traslado de los bienes inventariables obtenidos durante el ejercicio fiscal 2007. Las actas fueron suscritas en su momento quedando pendientes de su revisión y firma correspondiente por parte de los representantes de ambas entidades, lo cual se retrasó por estar fuera del país el representante legal del CATIE, según oficio CSA-211-2008. (Adjunto copia de actas y oficio CSA-211-2008.)"

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en vista que el acta de liquidación de los bienes inventariables y la liquidación del ejercicio fiscal 2007, la elaboró el CATIE hasta el 13 de marzo de 2008, según oficio CSA-211-2008, y según el convenio respectivo, debió haberse efectuado el 31 de enero de 2008.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente, Coordinador Administrativo y Financiero, Jefe del Departamento Administrativo, y Auditor Interno, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.



**INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Bosques  
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, al 31 de diciembre de 2007 del Instituto Nacional de Bosques, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de las autoridades superiores del Instituto Nacional de Bosques. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Bosques. Sin embargo, nuestro objetivo no fue de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de cumplimiento.

- 1 Falta de aprobación de contratos administrativos  
(Hallazgo No.1)
- 2 Omisión de remitir copia de los contratos a la entidad fiscalizadora  
(Hallazgo No.2)
- 3 Suscripción de contratos en forma extemporánea  
(Hallazgo No.3)
- 4 Incumplimiento del convenio de cooperación administrativa  
(Hallazgo No.4)
- 5 Utilización de formas sin autorizar  
(Hallazgo No.5)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Instituto Nacional de Bosques por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

## HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

### HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

#### Falta de aprobación de contratos administrativos

##### Condición

Los contratos administrativos números 468-2007, 470-2007, 477-2007, 490-2007, 492-2007 y 495-2007, que ascienden a la cantidad de Q1,591,429.15, no fueron aprobados por la autoridad superior.

##### Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 48, indica: "Aprobación del Contrato. El contrato a que se refiere el artículo anterior será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso". El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26, indica: "Suscripción y aprobación del contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento."

##### Causa

Interpretación inadecuada de los artículos correspondientes de la Ley.

##### Efecto

Riesgo que se contrate sin la autorización de autoridad administrativa superior, en menoscabo de los intereses del Estado.

##### Recomendación

Que el Gerente gire instrucciones al Coordinador Administrativo y Financiero, para que se cumpla con los requisitos legales aplicables a los contratos suscritos por la entidad.

##### Comentarios de la administración

En oficio No. Ref. G. 162-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente del INAB, manifiesta: "Es criterio de esta institución que los contratos en mención se encuentran aprobados toda vez que quien los suscribe es el representante legal identificado como autoridad administrativa superior según lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 9 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. (Adjunto copia de resolución JD.22.2002,copia acta JD.23.2002)."

##### Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista que la adjudicación y la aprobación de los contratos son actos distintos, de acuerdo al Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículos 47 y 48.

##### Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Gerente, Coordinador Administrativo y Financiero, Jefe del Departamento Administrativo y Asesor Jurídico, por la cantidad de Q7,104.59 para cada uno.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2****Omisión de remitir copia de los contratos a la entidad fiscalizadora****Condición**

De los contratos administrativos números 468-2007, 470-2007 y 495-2007, que ascienden a un total de Q516,929.15, no fueron remitidas las copias correspondientes, a la Oficina de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75, indica: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas; para efectos de registro, control y fiscalización."

**Causa**

Inobservancia de la normativa legal aplicable.

**Efecto**

Limitación en el registro y control oportuno, por parte de la entidad fiscalizadora.

**Recomendación**

Que el Gerente gire instrucciones al Coordinador Administrativo y Financiero, para que se cumpla con el envío de los contratos dentro del plazo legal establecido.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. Ref. G. 162-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente del INAB, manifiesta: "Por movimientos internos dentro de la estructura del INAB y por la cantidad de contratos que se suscriben, se trasladaron en forma extemporánea los contratos en mención, sin embargo en la actualidad copia de los contratos que se suscriben se envían en el tiempo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado a la Contraloría General de Cuentas. (Adjunto copia Oficio CAF.138.2008)."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en vista que mediante oficio CGC-INAB-OF-24-2008, de fecha 09 de abril de 2008, la Comisión de Auditoría remitió al Gerente del INAB los posibles hallazgos para su discusión, y el oficio CAF.138.2008 por medio del cual trasladaron copia de los contratos a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, es del 15 de abril de 2008, lo cual evidencia que las copias de los contratos las remitieron en fecha posterior al requerimiento efectuado a por la Comisión de Auditoría.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Coordinador Administrativo y Financiero, Jefe del Departamento Administrativo y Jefe de Recursos Humanos, por la cantidad de Q3,076.96 para cada uno.

### **HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3**

#### **Suscripción de contratos en forma extemporánea**

##### **Condición**

El Instituto Nacional de Bosque celebró contratos para la adquisición de bienes y servicios en forma extemporánea, así: 1) Mediante Acuerdo de Gerencia No. 37-2007 de fecha 12/06/2007, se adjudicó la adquisición de Llantas y protectores para llantas, a la empresa Llantas y Reencauches, S.A., por la cantidad de Q190,250.69, y la suscripción del contrato No. 468-2007, se efectuó hasta el 06/07/2007; 2) Según Acuerdo de Gerencia No.41-2007 de fecha 18/06/07, se adjudicó la adquisición de seguros para vehículos, a Seguros Universales, S. A., por la cantidad de Q105,719.46, y la suscripción del contrato No. 470-2007 se efectuó hasta el 18/07/2007; 3) Por Acuerdo de Gerencia No.66-2007 de fecha 22/08/2007, se adjudicó la adquisición de un vehículo, a la empresa Autos Suzuki, S. A., por la cantidad de Q110,000.00, y la suscripción del contrato No. 490-2007, se efectuó hasta el 18/09/2007; 4) Mediante Acuerdo de Gerencia No. 77-2007 de fecha 03/09/2007, se adjudicó la adquisición de un vehículo, a la entidad Excel Motors, S. A., por la cantidad de Q170,000.00, y la suscripción del contrato No. 492-2007 se efectuó hasta el 05/10/2007; 5) Mediante Acuerdo de Gerencia No. 81-2007 de fecha 17/09/2007, se adjudicó la adquisición de equipo de cómputo, a la entidad S y L computación, S. A., por la cantidad de Q220,959.00, y la suscripción del contrato No. 495-2007 se efectuó hasta el 15/10/2007, contratos que ascienden a la cantidad de Q796,929.15.

##### **Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 47, indica: "Suscripción del contrato. Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva. Cuando los contratos deban celebrarse con la entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponde de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo."

##### **Causa**

Inobservancia de la normativa legal aplicable.

##### **Efecto**

Se corre el riesgo que los proveedores manifiesten inconformidad por la extemporaneidad en la firma de los mismos, ocasionado posibles pérdidas de recursos y gastos a la administración al convocarse a un nuevo proceso.

##### **Recomendación**

Que el Gerente gire instrucciones al Coordinador Administrativo y Financiero, para que se cumpla con los requisitos legales aplicables a la suscripción de los contratos.

##### **Comentarios de la administración**

En oficio No. Ref.G.162-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente del INAB, manifiesta: "En cumplimiento del derecho de defensa establecido en el artículo 12 de la Constitución Política de la República y en ejecución de lo normado en la Ley de lo Contencioso Administrativo, se procedió a notificar a los involucrados en los distintos procesos de cotización la aprobación de las respectivas adjudicaciones; el exceso en el plazo de diez días establecido en la Ley de Contrataciones del Estado es causado por la necesidad de respetar el plazo de impugnación contenido en la Ley de lo Contencioso Administrativo el cual es considerado un derecho para cada ciudadano guatemalteco. Se han aplicado los correctivos necesarios en los procesos actuales con el propósito de evitar la extensión innecesaria de tiempo en la elaboración de los contratos."

##### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, toda vez que lo expuesto por la administración, corrobora lo indicado por la comisión de auditoría.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Gerente, Coordinador Administrativo y Financiero, Jefe del Departamento Administrativo y Asesor Jurídico, por la cantidad de Q3,557.72 para cada uno.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 4****Incumplimiento del convenio de cooperación administrativa****Condición**

El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza -CATIE-, no cumplió con efectuar la liquidación del período fiscal 2007, así como del traslado de bienes inventariables a favor del INAB, dentro de los plazos establecidos para el efecto.

**Criterio**

El Convenio Cooperación Administrativa para los años dos mil siete (2007) y dos mil ocho (2008) celebrado entre el INAB y el CATIE, para el apoyo a través de la intermediación de servicios de administración para la ejecución de programas y/o proyectos por parte del Instituto Nacional de Bosques, establece en la cláusula décima: "El traslado de bienes inventariables que se adquieran durante la vigencia de El convenio, se hará formalmente y con una periodicidad trimestral, mediante actas de traslado de bienes, adicionalmente, posterior a la finalización del ejercicio fiscal dos mil siete (2007), se trasladará al INAB el saldo de los fondos no ejecutados durante el ejercicio fiscal correspondiente; el ejercicio fiscal dos mil siete (2007), deberá ser liquidado a más tardar el treinta y uno (31) de enero de dos mil ocho (2008)."

**Causa**

Falta de control y seguimiento por parte de las autoridades del Instituto, de los compromisos contractuales adquiridos por el CATIE.

**Efecto**

Riesgo de pérdida de bienes y que se utilicen los saldos de efectivo para actividades distintas a lo presupuestado.

**Recomendación**

Que el Gerente gire instrucciones al Coordinador Administrativo y Financiero, para que verifique los términos de referencia del convenio, y se cumpla con las cláusulas contractuales.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. Ref.G.162-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente del INAB, manifiesta: "Con actas administrativas el Centro de Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza -CATIE-, formalizó la liquidación del período fiscal 2007 haciendo efectivo los depósitos de los saldos disponibles, así como los intereses generados por los fondos trasladados. De igual forma se formalizó a través de acta administrativa, el traslado de los bienes inventariables obtenidos durante el ejercicio fiscal 2007. Las actas fueron suscritas en su momento quedando pendientes de su revisión y firma correspondiente por parte de los representantes de ambas entidades, lo cual se retrasó por estar fuera del país el representante legal del CATIE, según oficio CSA-211-2008. (Adjunto copia de actas y oficio CSA-211-2008)."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en vista que el acta de liquidación de los bienes inventariables y la liquidación del ejercicio fiscal 2007, la elaboró el CATIE hasta el 13 de marzo de 2008, según oficio CSA-211-2008, y según el convenio respectivo, debió haberse efectuado el 31 de enero de 2008.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente, Coordinador Administrativo y Financiero, Jefe del Departamento Administrativo, y Auditor Interno, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 5****Utilización de formas sin autorizar****Condición**

Las conciliaciones bancarias de las cuentas de depósitos monetarios del INAB, se registran en hojas movibles, las cuales no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 referente a las atribuciones del entre fiscalizador en el inciso k, indica: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares, que se operen en forma manual, electrónica, o por otros medios legalmente autorizados, de las entidades sujetas a fiscalización."

**Causa**

La autoridad administrativa considera que las conciliaciones son un anexo a los libros autorizados, y por ser un auxiliar, no es necesaria la autorización de las hojas movibles.

**Efecto**

Riesgo de que la información pueda modificarse a discreción, y que no sea confiable para fines de fiscalización.

**Recomendación**

Que el Gerente gire instrucciones al Coordinador Administrativo y Financiero, para que se autoricen las hojas movibles, que serán utilizadas en el registro de las operaciones contables, sujetas a fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. Ref.G.162-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente del INAB, manifiesta: "Se consideran las hojas de conciliaciones como un anexo a los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas; es criterio de esta Institución que estas hojas son un instrumento para el correcto desempeño de las operaciones de conciliación por lo tanto hasta la presente fecha no se ha considerado necesario que sean autorizadas previamente a su utilización. Es importante aclarar que las operaciones que dan origen a las conciliaciones bancarias (incluyendo los saldos disponibles) sí se encuentran contenidas en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas. (Adjunto copia de autorización de libros)."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, toda vez que lo expuesto por la administración corrobora lo indicado por la comisión de auditoría.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Coordinador Administrativo y Financiero, Jefe del Departamento Financiero y Auditor Interno, por la cantidad de Q10,000.00 para cada uno.

### **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

La Dirección de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, efectuó la verificación, seguimiento y registro de las acciones dictadas en los informes de auditoría, verificando el adecuado cumplimiento de las mismas por parte de la Institución.



**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	LUIS ERNESTO BARRERA GARAVITO	GERENTE Y MIEMBRO DE LA JUNTA	01/01/2007	31/12/2007
2	HECTOR LEONIDAS REVOLORIO QUEVEDO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2007	31/12/2007
3	MANUEL OSVALDO GEORGE ROLDAN	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO	01/01/2007	31/12/2007
4	SERGIO GUSTAVO GARCIA MAYEN	JEFE ADMINISTRATIVO	01/01/2007	31/12/2007
5	FIDELA AMERICA CERON RODRIGUEZ LEMUS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	02/04/2007	31/12/2007
6	LUIS ALBERTO LOPEZ ECHEVERRIA	AUDITOR INTERNO	01/01/2007	31/12/2007
7	FRED MANUEL BATLLE RIO	ASESOR JURIDICO	01/01/2007	31/05/2007
8	MARIO SAUL CIFUENTES HERNANDEZ	ASESOR JURIDICO	04/06/2007	31/12/2007
9	NORMA JUDITH MORALES DAVILA	JEFE DE COMPRAS	01/01/2007	28/02/2007
10	JOSE DE LA CRUZ GARCIA RAMIREZ	JEFE DE COMPRAS	02/04/2007	31/12/2007
11	VICTOR HUGO SILIEZAR CABRERA	TESORERO	01/01/2007	31/12/2007